

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 149
RADICACION: 76001400-3022-**2021**-000**35**-00
CALI, FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Arrimada en debida forma, la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía, a favor de LUZ MARINA MONTES MURILLO C.C. No. 24.821.878 contra el señor ALBERTO HERRERA C.C. No. 16.663.845 mayor de edad, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

PRIMERO: Por la suma de \$2.000.000.00, correspondiente al capital de la LETRA DE CAMBIO 01 firmada el 01 de febrero de 2018 y con vencimiento 02 de febrero de 2020

1.1 Por los intereses de plazo desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

1.2 Por los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal causados a partir del 01 de marzo de 2020, hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas y agencias en derecho que se liquidarán en su oportunidad legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 289 al 293 del C.G.P., haciéndole la advertencia que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga.

CUARTO: TENGASE como mandatario judicial de la parte demandante, al Dr. ALEJANDRO CALDERON RUIZ, identificado C.C. 16.785.602 y T.P. No. 196.379 del C.S de la J. en la forma y termino del poder conferido

NOTIFÍQUESE


DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **018** hoy
notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **09-02-2021**

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez